

SECRETARÍA. Montería, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia. Provea
La Secretaria,

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Proceso VERBAL DE RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS de **MARTHA LONDOÑO GUTIERREZ -CC.52.622.470**, contra **CONSORCIO MEGA OBRAS ELES CO - NIT.900.722.572-4** y **CONSORCIO MEGA OBRAS LURUACO -NIT.900.674.982-4**, representadas legalmente por el señor **ALDEMAR VILLALBA BARRIOS -CC.78.032.181**, y contra **CONSORCIO REMODELACION INTEGRAL -NIT.900.797.524-2**, representada legalmente por **ANDRES FABIAN VILLALBA BARRIOS -CC.10.772.157**. **Radicado 23 001 31 03 003 2019 00367 00.**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el expediente, esta judicatura procederá a fijar fecha para realizar la audiencia prevista en el artículo 372 y ss. del Código General del Proceso, que habrá de celebrarse el día **4 de agosto de 2021 a las 09:00 a.m.**, con el fin de iniciar con el trámite correspondiente a la audiencia y si es posible se dictará sentencia.

Es preciso advertir a las partes que, de conformidad con la citada norma y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que **la audiencia se realizara a través de la plataforma LIFESIZE**, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 Ibidem a fin de extenderles el link de invitación.

Por lo expuesto se;

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALASE el **cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)** para realizar la audiencia del artículo 372 del C.G. P.

SEGUNDO: ADVERTIR A LAS PARTES, que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que **la audiencia se realizara a través de la plataforma LIFESIZE**, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 Ibidem a fin de extenderles el link de invitación.

El link de invitación será creado y dado a conocer en auto posterior y remitido antes de la celebración de la audiencia, por lo cual deben estar atentos a sus correos electrónicos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fec56593826e0c51d0a270dfb1d2873f77842c9167ed1a8e15bdf29262a9ec9

Documento generado en 24/03/2021 12:38:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>